

SECRETARIA. Montería, Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el apoderado de la parte demandante solicita que se corrija oficio. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Montería, Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA	PROCESO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	SPK LA UNIÓN S.A.S. E.S.P. NIT. 901.555.235-4
DEMANDADO	TENDENCIAS FUTURISTAS S.A.S. –NIT.900.314.739-7
RADICADO	230013103003-2022-00204-00
ASUNTO	ORDENA CORREGIR
NUMERO	(#)

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el Dr. **JHORMAN ALEXIS ALVAREZ FIERRO**, en representación de la Sociedad **SPK LA UNIÓN S.A.S. E.S.P.**, solicita que:

RADICADO: 23001 31 03 003 2022 00204 00

ASUNTO: MANIFESTACIONES RESPECTO DEL AUTO DE 24 DE MARZO DE 2023

JHORMAN ALEXIS ALVAREZ FIERRO, abogado inscrito y en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 240.121 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.438.983, abogado inscrito en el certificado de existencia y representación legal de de **ARCE ROJAS CONSULTORES Y CIA S.A.S** según consta en el Certificado de Existencia y Representación, con domicilio profesional en la Carrera 14 B No. 112 – 17 de la misma ciudad, en representación de la Sociedad **SPK LA UNIÓN S.A.S. E.S.P.**, por medio del presente acudo respetuosamente a su despacho con el fin de manifestar y solicitar, lo siguiente:

PRIMERO: Frente a la imposibilidad de inscripción de la demanda de la referencia en el Folio de Matrícula Inmobiliaria del predio objeto de servidumbre, y, analizados los motivos de dicha decisión por parte de la Oficina de Registro de Montería, se procedió a revisar el oficio No. 1063 del 28 de septiembre de 2022 emitido por su Despacho, se evidenció que el Número de Identificación Tributaria de la sociedad demandada presenta un error de digitación, siendo el correcto 900314739-7.

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva ordenar la corrección del citado oficio, y otorgarle el trámite correspondiente ante la ORIP de Montería.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, por el abogado **JHORMAN ALEXIS ALVAREZ FIERRO**, se ordena la corrección del oficio No. 1063 del 28 de septiembre de 2022, con el fin de poder realizar la inscripción de la demanda de la referencia, atendiendo el número correcto del NIT de la parte demandada **TENDENCIAS FUTURISTAS S.A.S. –NIT.900.314.739-7**, para poder realizar la debida inscripción de la demanda de la referencia en el Folio de Matrícula Inmobiliaria del predio objeto de servidumbre.

Por lo anterior, este Juzgado,

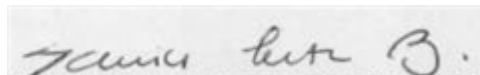
RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR por secretaria, que se corrija el oficio No. 1063 del 28 de septiembre de 2022, insertando el número de Identificación Tributaria de la sociedad demandada, siendo el NIT correcto **900314739-7**.

Por secretaria, ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c485b4ebc8e2c97315bc3069b5c1af65429872d886ab3a9ada830ba371d62a**

Documento generado en 27/04/2023 01:28:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>